



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES EN LAS GABIAS

EDICTO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE LAS GABIAS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024 (punto 5), aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección y Tenencia de animales en el municipio de Las Gabras (expediente 2024 19 24000073).

Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal fin, puede consultarse el expediente en las dependencias municipales.

Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabras <http://www.lasgabras.es/portal-transparencia/normativa-enelaboracion/>, pestaña INFORMACIÓN PÚBLICA.

Si no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional

Las Gabras, documento firmado electrónicamente
La Concejala de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
Inmaculada Paloma López García